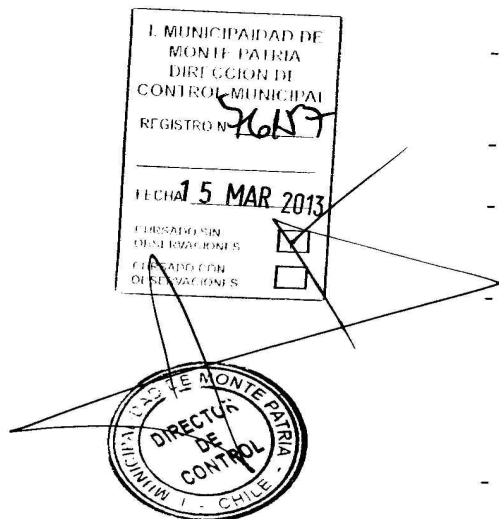




MAT.: CREASE LAS DELEGACIONES MUNICIPALES EN LAS LOCALIDADES DE RAPEL Y TULAHUEN.-

MONTE PATRIA, 07 DE ENERO DE 2013..

VISTOS



- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012 donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el período 2012-2016;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- El Decreto Alcaldicio N° 11.959, de fecha 04.12.2012, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013;;
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; D.S (H) N° 250, Reglamento de dicha Ley y las atribuciones que me confiere el Art. N° 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Providencia N° 820, de fecha 02.01.2013 emitida por el Sr. Alcalde;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO N° 128/2013.

1.- CREASE las Delegaciones Municipales en las Localidades de Rapel y Tuluahuen.-

2.-ESTABLEZCASE las siguientes funciones:

1. Solicitud y gestión de los siguientes documentos

- Certificado de ficha de Protección Social
- Certificado de la Bolsa Nacional de Empleo
- Gestión de Certificado del Programa Puente
- Gestión de Certificado de Personalidad Jurídica de Organizaciones Funcionales y Territoriales según Ley N° 19.418

2. Formulario de Solicitud de Permiso Municipal, Formulario Único de Subvenciones y Proyectos;

3. Obtención de Permiso Previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley;

4. Permiso de Venta ambulante;

5. Permiso para fiestas y eventos;

6. Permiso de circulación, en el mes de Marzo de cada año;

7. Solicitud de Audiencia con el Alcalde, Concejales;

8. Atención de Asistente Social, Consultas, Visitas Domiciliarias;

9. Entrega de ayuda social municipal;

10. Oficina de Omil (según las necesidades para inscribir o para evaluaciones de trabajo específico);

11. Atender a Estudiantes de todo los niveles incluyendo los universitarios para entregar los datos de la Localidad e historia local;

12. Atender a visitantes nacionales como extranjeros;

13. Gestionar Solicitudes para encuesta de Ficha Protección Social;

14. Gestionar Postulaciones de Subsidio;

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
Dirección Jurídica Municipal

- a) Agua
- b) Subsidio Familiar de la madre y de los Hijos
- c) Subsidio prenatal
- d) Seguimiento de procesos
- e) Pensión Básica Solidaria y Pensión de Invalidez

- 15. Requisitos y fechas de Becas Municipales, Indígena, Presidente de la Republica;
- 16. Entregar Asesoría de Ley Nº 19.418 "Ley de Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias";
- 17. Sobre Constitución de Organizaciones Funcionales y Territoriales Confección de Actas;
- 18. Asesoría para Subvenciones y Proyectos;
- 19. Entregar apoyo técnico para llenado de Formulario de Subvenciones y proyectos;
- 20. Gestionar antes otras Oficinas Municipales:
 - a) Oficina de Intermediación Laboral
 - b) Unidad de Comunicaciones , Cultura y Turismo
 - c) Casa del Deportes
 - d) Oficina de Movilización
 - e) Unidad de Rentas y Patentes
 - f) Dirección de Transito
- 21. Recibir solicitudes, sugerencias o reclamos para oficina de medio ambiente: Problemas de Basura, Problemas con Arboles, Agua del camión aljibe, Dirección de Transito, Dirección de Obras, apoyo en emergencias;
- 22. Coordinación de trámites y consultas con otras instituciones públicas y privadas;

3.- ESTABLEZCASE que la dependencia jerárquica, será del Sr. Alcalde o de quien le subrogue legalmente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE (S)

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
ALCALDIA



Providencia N° 820

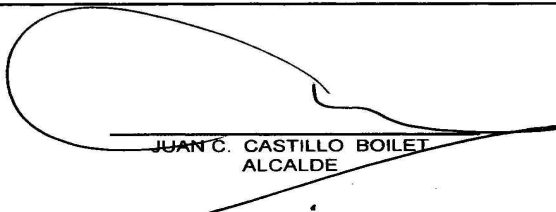
Fecha: 02 Enero 2013

Ref. : _____

Al: Sec. Municipal - Jurídica

Materia: CREASE LAS DELEGARIO
Nos Municipales de
TUCAHUAN y RAPAZ.
- ACOMODAR EL EDIFICIO
Y DOTOR DE TODOS LOS
Elementos Para Su Funcionamiento

Plazo _____


JUAN C. CASTILLO BOILET
ALCALDE